ACTA N° 72-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes once de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES:Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez. **Asuente:** José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del Acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para atender a vecinos de la comunidad de Paraíso.

Una vez solicitado alterar el orden del día es **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO I

Audiencia

1- El Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona les da la bienvenida y a la vez les cede el uso de la palabra.

Señor Douglas (no se indica apellidos ni número de cédula): somos vecinos de calle Corinto que está después de Paraíso de Esparza, 100 metros antes de la fábrica de Explosivos, somos cerca de 30 familias que tenemos propiedades en ese lugar, es un camino que regularmente el mantenimiento lo damos nosotros, este invierno se ha dañado muchísimo, no en su totalidad pero si hay partes que están muy deterioradas, por lo que pedimos la colaboración al Concejo para solucionar ese problema, ya se han hecho reuniones en otras ocasiones, se ha conversado con el Ing. Juan Carlos de Gestión Vial y se ha quedado el tema ahí, nos dijeron que sí, que en ese momento no existía presupuesto pero que iban a buscar la forma de conseguir algo por lo menos para poder ayudarnos, pero esa ayuda no llegó, hoy nos vemos obligados a solicitar nuevamente su ayuda porque el camino está prácticamente intransitable, el camino es como kilómetro y medio aproximadamente y lo que se tiene que intervenir en su totalidad son como unos 600 ó 700 metros en diferentes trayectos del camino, la idea es exponerles a ustedes la necesidad que tenemos de ayuda y ver de que forma nos pueden colaborar.

Presidente Municipal: esto lo que requiere primero que nada de una inspección de parte de los técnicos de la Municipalidad en este caso don Juan Carlos, pero me recomienda don Asdrúbal que lo conveniente es que por lo menos tres de la comunidad concerten una cita con Junta Vial a través de do Asdrúbal y se empieza a darle el seguimiento requerido, que se haga la inspección para que vean que es lo que procede, porque primero es ir con Junta Vial a hacer la inspección.

Señor Douglas: agradecerles por permitirnos podernos expresar y que nos orienten cuál sería el paso más conveniente para buscar la solución.
Alcalde: tal vez para coordinar que nos veamos el martes de mañana en ocho, a las 8:30 a.m. con la junta vial, hacemos una sesión extraordinaria en el lugar con la Junta Vial para ver ese caso.
El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para atender en este espacio a la señora Rosa María Araya por un lapso de cinco minutos.
La regidora Ana Virginia Sandoval se excusa de votar ya que la señora Rosa es familiar, en su lugar vota Candy Chavarría.
Una vez solicitado alterar el orden del día es **APROBADA por unanimidad.** Vota la regidora Candy Chavarría en lugar de la regidora Ana Virginia Sandoval.
2- Señora Rosa María Araya: estoy muy molesta por la injusticia que cometieron con mi persona este Concejo Municipal, me duele mucho lo que hicieron conmigo en el nombramiento y la acusación que como vicepresidenta de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal me destituyeron sin una denuncia técnica, yo tengo todo el expediente ya he consultado a un abogado y me molesta que cuando la prima, somos primas pero hay un parentesco lejano, donde hizo esa oración y habla que se debe acordar sin rencillas y sin nada y perdonen que les diga así, conmigo todos cometieron ese gran error, del cual hoy vengo aquí aunque les caiga mal, porque verdaderamente cometieron una injusticia de quitarme a mí donde me acusa la señora Karol y la Dirección de Erick y de don Omar Agüero y luego se pasa aquí, en el cual me acusan del cierre total del Liceo Emiliano Odio Madrigal y eso no es así, yo no participé en la huelga y aquí está el licenciado que sabe de leyes y aquí toda mi documentación, ahí están los nombres de las personas que participaron en ese movimiento, el único delito y soy sincera, soy mujer pero me criaron con honestidad y con transparencia, el hecho que la señora Karol Arroyo me condena y ustedes me terminan de matar, es que Rosa María Araya Martínez se presentó y no lo niego y ahí está el CD que ese ha sido el muñeco de fiesta para Rosa pero hay un Dios que todo lo ve y va a hacer justicia, y no es que yo esté peleando volver al Emiliano, ustedes lo saben, él es mi hermano Elías y somos de familia muy humilde pero muy transparente y simplemente porque vine aquí y manifesté de lo que iba a pasar, que fue un día después que se hizo la reunión que aquí la verdad todos participamos, soy sincera en decirles que hasta el Alcalde Asdrúbal estuvo ahí, estuvimos varios por lo que se oía de la directora de la situación que ella traía, pero de ahí yo no fue la que promoví el cierre, lástima puestos que tienen así lo digo que por un seguimiento viene el Concejo Municipal a matarnos y eso me duele mucho y lo llevare hasta las últimas consecuencias. Los padres de familia acusan a don José Octavio Parra Rosales, en el cual tengo todo, lo nombró el Concejo Municipal en un puesto y si Rosa está condenada por la ley porque ellos dicen, don José Octavio Parra Rosales está igual, porque él sé de donde cogió dinero y lo digo en el momento que tengo que decirlo, para comprar las cadenas, los candados del colegio Emiliano Odio Madrigal y hoy el Concejo Municipal y toda la regional lo premia con ponerlo en un puesto y por qué quitan a Rosa, quiero que eso me lo expliquen y lo llevará a un abogado, al Ministerio de Educación, pero mi dignidad será limpia ante este pueblo de Esparza y han cometido una injusticia y me duele porque yo digo donde está el Concejo Municipal. Entonces si alguien viene y no investigan lo quitan, Elian que te aprecio y te estimo y sé que conoces de Dios, cuando uno comete esas injusticias es que no tiene temor de Dios y eso me ha dolido y por eso estoy aquí con mi hermano Elías que es mi hermano mayor, que ha sido un padre para mí y un hombre honesto que muchos de aquí no lo quieren por la honestidad y la transparencia que mis padres nos enseñaron. Muchas gracias y perdón.
Presidente Municipal: para aclarar nuestro punto de vista como Concejo nosotros solo acá recibimos documentos que ya han pasado por un proceso de acuerdo al

reglamento para el nombramiento de las juntas y procedemos a aprobarlas siempre y cuando esa documentación llegue en orden, nosotros no somos un ente que hacemos una investigación de las personas que vienen ahí propuestas porque ese es un trabajo que le corresponde a los funcionarios del Ministerio de Educación, yo quiero aclarar que nuestra parte no juega ningún papel de recomendar, analizar o investigar sobre las personas que ahí vienen en las ternas porque ese es un trabajo que le compete única y exclusivamente en este caso a la regional, por eso nosotros lo único que hemos hecho es revisar que esa documentación llegue bien y proceder de acuerdo al reglamento, en ningún momento nosotros hemos, ni tenemos autoridad para emitir ningún criterio sobre las personas que vienen ahí simplemente revisar la documentación, si esa persona presenta copia de la cédula de identidad, la hoja de delincuencia, si trae la declaración jurada donde dice que no tienen parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, si cumple con esos requisitos procedemos a nombrar según la terna, pero nosotros en ningún momento ni hemos hecho ni tenemos la autorización ni la autoridad para investigar a nadie, nosotros procedemos a aprobar cuando llega listo, nosotros lo que revisamos la parte física, que los documentos lleguen en regla. Nosotros como Concejo no hemos tomado ni vamos a tomar ningún partido ni criterio al respecto.

Señora Rosa Araya: si conmigo han cometido un error y viene eso de atrás y es reconocido, el último lugar donde llega la terna y así es, es al Concejo Municipal por eso la nota yo la envié, porque los últimos en recomendar a las personas son ustedes, todo esto viene en una argolla y una corrupción de todo lo que es la regional contra de Rosa, si supieran las cosas que han pasado en esa junta, porque ha habido un presidente y otros.

Presidente Municipal: si usted siente que existe esa problemática o existe esa parte que usted llama corrupta, tiene que dirigirse a esos entes, presentar ahí su reclamo, porque no le corresponde al Concejo hacer ninguna investigación, tiene que ser en las entidades correspondientes en este caso tendría que ser ante el Ministerio de Educación.

Sra. Rosa Araya: eso no lo sabía pero si pido que me contesten la nota, yo voy a seguir el proceso.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes cuatro de setiembre de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-816-2017 de fecha 05 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Me refiero a su nota del 26 de junio del 2017 dirigida al Concejo Municipal donde manifiesta su disconformidad en razón de permitir este gobierno local que asociaciones con jurisdicciones determinadas realicen actividades festejos fuera de la misma, agrega también le informen si se está realizando alguna revisión al *REGLAMENTO DE FESTEJOS* de la Municipalidad de Esparza.

Del análisis de los argumentos esbozados la representación comunal se fundamenta en lo que Señala textualmente la Ley No.3859 sobre el desarrollo de la comunidad.

ARTICULO 15: Las comunidades del país que deseen organizarse para realizar actividades de desarrollo integral o específico en su propio beneficio del país, pueden hacerlo en forma de asociaciones distritales, cantonales, regionales, provinciales o nacionales, las cuales regirán por las disposiciones de esta Ley.

Señala textualmente el reglamento de la Ley No.3859 sobre el desarrollo de la comunidad
Artículo 11 - Las asociaciones para el desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado, con una circunscripción territorial determinada. Son entidades de interés público, aunque regidas por las normas del derecho privado, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualesquiera organismos públicos y privados. De esta misma forma se incorporan a las estrategias y planes de desarrollo regional y a la descentralización

De lo anterior se desprende, que la naturaleza jurídica de las Asociaciones de desarrollo comunal son entidades de derecho privado, regidas por esa normativa y bajo los principios que regentan la actividad de los privados. Que han sido declaradas de interés público, otorgándoles ciertos privilegios y exoneraciones con el único propósito de incentivar la función que estas cumplen en sus comunidades, para aunar esfuerzos de parte del Gobierno, de la Municipalidades y las mismas comunidades en la realización de proyectos comunes que beneficien a las comunidades y al país, lo cual en nada afecta su condición de entidades del derecho privado.

Sobre la jurisdicción alegada de actividades realizadas con autorización del Concejo Municipal por la Asociación de Desarrollo Especifica pro-salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, fuera del Distrito de Macacona, no encuentro fundamento legal alguno, para que este tipo de organizaciones **NO** realicen actividades licitas en procura de recaudar fondos para alcanzar sus fines sociales para sus comunidades, dentro del cantón, partiendo, que previo a autorizar el Concejo Municipal las actividades se requiere la autorización de otros entes públicos, entre ellos, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, solamente con el cumplimiento de los requisitos exigidos se autorizan los eventos.

Presidente Municipal: me parece que la respuesta que está dando el señor Alcalde es satisfactoria, por lo menos estoy de acuerdo.

Se da por conocida esta nota de la Alcaldía.

2- Se conoce oficio AME-818-2017 de fecha 09 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones de la siguiente manera: medio día del 09 de setiembre y el día 10 de setiembre del 2017, estos serán rebajados del periodo correspondiente al 2016-2017, quedando a mi favor 8.5 días de dicho periodo.

Mis funciones serán asumidas por la señora Vicealcaldesa Municipal quien asumirá el cargo, con las emergencias acontecidas en la zona de Caldera.

Informa el señor Alcalde: los días solicitados fueron sábado y domingo, porque yo ya tenía convocada unas actividades políticas el 9 en la mañana en Jacó y el 10 en San José, entonces máxime que había una emergencia, por lo que dejó a la doña Lourdes encargada de la emergencia que se dio más que todo en la zona baja de Esparza por las fuertes lluvias.

Se da por conocida esta nota de la Alcaldía.

3- Se conoce oficio AME-821-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio GOT-EC-327-2017, trasladando planos para visar frente a servidumbre de paso, a nombre del señor Johnny Pérez Retana.

Al respecto, el Encargado de Catastro ha realizado la verificación de la situación de la calle, misma que cuenta con permiso de construcción sobre la calle asfaltada y su respectiva acera, estando a derecho con el permiso.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de visado de planos a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-828-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio GOT-EC-331-2017, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, realizo traslado de la petición de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica-Canadá, para el visado del diseño general de la Tercera etapa de la Urbanización Santa Marta, así como el plano general, la minuta de Catastro Nacional y el plano general de toda la urbanización aprobada por el INVU.

Informa el señor Alcalde: el INVU ya hizo la última revisión de la última etapa de Santa Marta que está bajo la figura de comodato, ya el INVU le dio el visto bueno, pero se ocupa que la Municipalidad dé el visado respectivo, eso es como rectificar el plano madre y rectificando la tercera etapa.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: esto es como un requisito que necesitan ellos para seguir el procedimiento y posteriormente vienen para que le reciban la tercera etapa.

Presidente Municipal: aquí lo que se requiere si la municipalidad avala esa condición, me gustaría ver los criterios.

Alcalde: lo que usted dice es la otra parte que sigue, ya cuando se va a recibir la obra como tal tiene que venir un oficio de parte del Ing. César donde ellos hacen las valoraciones.

Regidora Ana Virginia Sandoval: esta es la tercera etapa donde hay un montón de familias que están esperando que se les normalice la situación, ya todo está construido, para llegar a eso necesitamos ese paso que están mandando, todavía las casas no son de ellos pero ya están adjudicadas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Autorizar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica- Canadá el visado del diseño general de la Tercera etapa de la Urbanización Santa Marta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-829-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio GOT-AS-179-2017, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de julio del 2017, por un total de ¢19.423.130.00 (diecinueve millones cuatrocientos veintitrés mil ciento treinta colones), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢657.076.00 (seiscientos cincuenta y cuatro mil setenta y seis colones exactos).

Esta información es incorporada al sistema de semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esa área.

SE ACUERDA: Trasladar el informe de permisos de construcción presentado por la Gestión de Ordenamiento Territorial a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-830-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Adjunto Recurso de Apelación Interpuesto por la empresa Corporación Incaprefa S.A., contra el proceso administrativo 2017LA-000009-01 (Remodelación de la batería de Servicios Sanitarios del Mercado Municipal de Esparza), el cual fue recibido en la Proveeduría Municipal el día 08 de setiembre de 2017, a las 2:00 p.m.

El expediente consta de N° 279 folios.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: es una cuestión técnica, por lo que el Concejo tiene que pedirle un proyecto de resolución a la comisión de contratación administrativa, yo me voy a reunir con ellos también.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Contratación Administrativa para que elabore un proyecto de resolución y lo presenten al Concejo el próximo lunes 18 de setiembre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AME-831-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio GF-AT-017-2017, suscrito por el Lic. Roy Ferreto Salazar, Administrador Tributario, trasladando los Estudios de las Tarifas de los Servicios Municipales para el 2018.

Por lo anterior solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

1-Convocar a Sesión Extraordinaria el día miércoles 20 de setiembre del presente año, a las dieciocho horas y treinta minutos para conocer los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2018.

2-Definir la Audiencia Pública para dar a conocer los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2018, para el día 10 de octubre de 2017, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

SE ACUERDA:

1- Conceder audiencia al Lic. Roy Ferreto Salazar, Administrador Tributario para el miércoles 20 de septiembre de 2017, a las 6:30 p.m. con el fin de que presente los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Autorizar a la Administración convocar a Audiencia Pública para dar a conocer los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2018, para el día 10 de octubre de 2017, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio JVC-095-17 de fecha 07 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por Junta Vial Cantonal firmada por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 009-2017, según Articulo IV, inciso dos, celebrada el martes cinco de setiembre 2017 acordó lo siguiente:

2. Se conoce propuesta de modificación presupuestaria setiembre 2017, el cual se transcribe a continuación:

Propuesta de modificación presupuestaria Setiembre de 2017:

Propuesta 1:

Disminuir:

Proyecto 28: Tratamiento superficial en el camino 6-02-06 conocido como calle Tivives)

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario……..……. ¢ 3.500.528,60

(tres millones quinientos veintiocho mil colones con 60/100).

Este proyecto contaba con una separación presupuestaria de 3.5 millones para el alquiler de un cisterna (para almacenar emulsión durante un mes) con la finalidad de realizar el tratamiento superficial en calle Tivives, a la fecha de hoy esta contratación la va a realizar la Cooperativa Tivives como un aporte al proyecto, por lo cual dichos recursos se pueden modificar sin afectar la obra.

Para un total de……..……¢ 3.500,528,60

(tres millones quinientos mil quinientos veintiocho colones con 60/100).

Aumentar:

Actividad 02: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114)

0.02.01 Tiempo extraordinario …….....¢ 2.742.000,00

(dos millones setecientos cuarenta y dos mil colones con 00/100).

0.04.01 Contribución patronal al seguro de la CCSS……..……...…….¢ 253.635,00

(doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y cinco colones con 00/100)

0.04.04 Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal…….....¢ 13.710,00

0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCS…….....¢ 139.293,60

(ciento treinta y nueve mil doscientos noventa y tres colones con 60/100).

0.05.03 Contribución patronal al fondo de capitalización laboral…….....¢ 82.260,00 (ochenta y dos mil doscientos sesenta colones con 00/100).
0.05.02 Aporte patronal al régimen oblig. de pensiones complementarias……..¢ 41.130,00 (cuarenta y un mil ciento treinta colones con 00/100).
0.03.03 Décimo tercer mes…….....¢ 228.500,00 (doscientos veintiocho mil quinientos colones con 00/100).
Para reforzar este ítem con miras al periodo de invierno donde en ocasiones se deben atender situaciones emergentes, también para labores de bacheo.
Para un total de…….....¢ 3.500,528,60 (tres millones quinientos mil quinientos veintiocho colones con 60/100).
SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de modificación presupuestaria setiembre 2017, indicada líneas arriba. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Junta Vial Cantonal de Esparza mediante oficio JVC-095-17 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce oficio JVC-100-17 de fecha 07 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 009-2017, según Articulo III, inciso seis, celebrada el martes cinco de setiembre 2017 acordó lo siguiente:
6. Se conoce oficio SM-783-2017 de fecha 21 de agosto 2017, dirigida a la Junta Vial Cantonal por Secretaria del Concejo, texto que se transcribe a continuación:
"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 68-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes catorce de agosto de dos mil diecisiete, Artículo N° IV, inciso 6, que dice:
6- Se conoce oficio P-0469-2014 de fecha 03 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipalidad de Esparza y al señor Carlos Altamirano Marroquín, Jefe Departamento de Facturación, por la señora Sara Salazar Badilla, Presidenta RECOPE; texto que se transcribe a continuación:
Municipalidad de Esparza – Donación proyectos 2017 - Programa "Caminos para el desarrollo"
Ante la solicitud planteada de donación por la Municipalidad de Esparza, el Departamento de Ingeniería de RECOPE, realiza visita previa, generando el informe técnico oficio GD-I-0117-2017, donde se determina que la cantidad solicitada de emulsión asfáltica es la adecuada.
Dicho informe se hace de conocimiento al municipio mediante el oficio P-0226-2017, para que este nos indique si está de acuerdo en los términos que fue elaborado el informe mencionado la respuesta del Gobierno Local se da en oficio SM-0395-2017, donde nos informan que están de acuerdo con las condiciones dichas en el informe GD-I-0117-2017, aceptando que la cantidad requerida es de 132.880 litros de emulsión asfáltica. con los requisitos establecidos en el Programa Caminos para el Desarrollo, por lo que se autoriza la donación de 132.880 litros de emulsión asfáltica, con un costo aproximado de 16.754.839 colones, para la ejecución del proyecto: Camino Acceso Playa Tivives.
Se les indica que deben comunicarse con el señor Carlos Altamirano Marroquín, Jefe del Departamento de Facturación de RECOPE, a los números telefónicos 2550 37 22 o al 2550 35 29, para coordinar todo lo relacionado con la entrega de la donación.
Se les recuerda a la municipalidad de Esparza:
a) Que RECOPE Recomendará a las auditorías internas de las municipalidades que incorporen en los Programas de Trabajo Anual, una evaluación de lo donado por RECOPE.
b) Que deben dar a conocer a la comunidad la donación realizada por RECOPE. Para tal efecto se debe utilizar el diseño de la valla publicitaria que se adjunta.
c) Que deben de presentar un informe conclusión de obra máximo seis meses después de efectuado el retiro de la donación, según lo indicado en oficio GDI-0117-2017. De no recibirse dicho informe, el Dpto. de Ingeniería realizará de oficio la visita post-ejecución para verificar el uso de la donación. En caso de detectarse alguna anomalía, la Presidencia tomará las acciones legales que corresponda.
d) Que el destino de la donación se puede cambiar solamente con previa autorización del Presidente de RECOPE y queda prohibido realizar canjes con el producto donado.

e) Que tiene 45 días hábiles para retirar el producto, caso contrario deberá solicitar una prórroga.
f) Que debe enviar la comunicación oficial autorizando a la empresa transportista (nombre y código) que hará el retiro de la donación y la fecha de retiro, firmado por el Alcalde, al Departamento de Facturación de la Gerencia de Distribución y Ventas de RECOPE.
g) Que RECOPE a través de su Departamento de Ingeniería de la Gerencia de Desarrollo, realizará visitas de inspección de avance de obra a discreción.
h) Que el transportista debe cumplir con las normas de ingreso al plantel establecidas en el Reglamento de las condiciones, responsabilidades y conductas para el ingreso y permanencia de transportistas y personal de RECOPE en sus instalaciones.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio P-0469-2014 de RECOPE a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde hacer la solicitud de la prorroga a RECOPE para retiro de emulsión hasta el 31 de diciembre 2017 con el fin de cumplir con los requerimientos de las contrataciones para llevar a cabo dicha colocación de emulsión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde hacer la solicitud de la prorroga a RECOPE para retiro de emulsión hasta el 31 de diciembre 2017 con el fin de cumplir con los requerimientos de las contrataciones para llevar a cabo dicha colocación de emulsión, de acuerdo con la solicitud de la Junta Vial Cantonal mediante oficio JVC-100-17. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce oficio DFOE-DL-0753 (10167) de fecha 05 de setiembre de 2017, dirigido al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal y a la señora Margoth León Vásquez, Secretaría Concejo Municipal, por el Lic. Germán A. Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:
Asunto: Convocatoria para participar en talleres relacionados con el proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales.
Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía, se procede a indicar lo siguiente:
1. Los gobiernos locales mediante acuerdo del Concejo Municipal respectivo, adoptaron como marco normativo contable las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante NICSP).
2. Los Decretos Ejecutivos N.os 35616-H1 y 396652, definieron como fecha límite para cumplir con la "Reforma a la adopción e implementación de las normativa contable internacional en el sector público costarricense", el 01 de enero de 2017.
3. Como parte del proceso de implementación del marco en referencia, en su mayoría, han participado en diferentes actividades en conjunto con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).
4. De conformidad con la información proporcionada por las municipalidades a la citada Dirección General3, en la mayoría de gobiernos locales se presentan rezagos importantes en el proceso de implementación de las NICSP, por cuanto 54 gobiernos locales informan tener entre un grado de avance entre 0% y un 50% de implementación de tales normas.
5. En virtud de lo expuesto, y con el propósito de contribuir al avance en el proceso de implementación y aplicación del marco normativo contable adoptado, la Contraloría General de la República en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda, ha programado la realización de talleres relacionados con el proceso citado, con la participación de los contadores municipales.
6. Los talleres referidos tienen como propósito identificar, por medio de trabajo grupal de los contadores municipales, posibles alternativas, sanas prácticas y acciones que contribuyan a los gobiernos locales a desarrollar hojas de ruta para avanzar en la implementación del proceso mencionado.
7. Las sesiones de trabajo se desarrollarán en las instalaciones del Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República, en las fechas que se detallan de seguido:

Fecha	Horario	Descripción de actividad	Lugar de actividad
Jueves 14 de setiembre 2017	8:30 a.m. a 1:30 p.m.	Actividad Metaplan para identificar los temas principales a desarrollar en las sesiones de trabajo, de acuerdo con las NICSP.	Aula N.° 1 Centro de Capacitación.
Jueves 28 de setiembre 2017 Viernes 6 de octubre 2017 Viernes 13 de octubre 2017	8:30 a.m. a 3:30 p.m.	Trabajo grupal de los participantes y la exposición de situaciones identificadas en sus gobiernos locales, que impiden avanzar en la implementación de las NICSP. Participación de la Asesoría Externa y DGCN, para la búsqueda de alternativas, sanas prácticas, entre otros.	Aula N.° 4 Centro de Capacitación.

8. En los talleres referidos se abordarán las NICSP que se indican seguidamente, por lo cual, en procura de alcanzar los cometidos previstos para esta actividad, es importante que previo a las sesiones, se efectúe un repaso de tales normas y se identifiquen las principales situaciones que enfrenta la respectiva Municipalidad, que inciden en forma negativa en la implementación de la normativa adoptada.

NICSP	Contenido de la NICSP
1	Presentación de Estados Financieros.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y errores.
9	Ingresos de Transacciones con Contraprestación.
12	Inventarios.
17	Propiedades, Planta y Equipo.
18	Información Financiera por Segmentos.
19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y transferencias).
25	Beneficios a los Empleados.
31	Activos Intangibles.

9. En virtud de lo expuesto, se solicita a ese Despacho, realizar las diligencias que sean pertinentes, a efecto de que el Contador Municipal de ese Gobierno Local pueda participar en los talleres programados por la Contraloría General; para lo cual se debe confirmar la participación a tales eventos, a más tardar el lunes 11 de setiembre de 2017, al correo electrónico rebeca.villegas@cgr.go.cr.

10. Cualquier consulta al respecto, puede ser atendida en el teléfono 2501-8329.

1 Decreto publicado en la Gaceta N.° 234 del 02/12/2009.
2 Decreto publicado en la Gaceta N.° 121 del 23/06/2016.
3 Matriz de aplicación de las NICSP y seguimiento de transitorios.

Informa el señor Alcalde que ya le pasó la nota al Lic. Roblan para que participe.

Se da por conocida la nota de la Contraloría General de la República.

11- Se conoce oficio DFOE-DL-0754 (10193) de fecha 06 de setiembre de 2017, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaría Concejo Municipal y al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, por el Lic. Germán A. Mora Zamora,

Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Sobre el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Se atiende el oficio N.° SM-811-2017, de 24 de agosto de 2017; y para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

En cuanto a la solicitud de (…) 1- Solicitar una ampliación del plazo para responder a la Contraloría General de la Republica debido a lo complejo del tema y a lo voluminoso del expediente del caso y autorizar la Secretaria del Concejo Municipal para que realice dicha gestión a la mayor brevedad posible debido a la cercanía del vencimiento del plazo para responder. (…); se indica que la Contraloría General de la República, puede por única vez extenderle el plazo por tres días hábiles más, para la atención al oficio N.° 09166 (DFOE-DL-0682) de 11 de agosto, 2017.

Es oportuno indicarle a las autoridades municipales que el nombramiento de auditor interno, es una atribución y competencia del Concejo Municipal (artículo 13 inciso f) del Código Municipal); y el Alcalde, como miembro del Gobierno Municipal, en lo que le corresponda de conformidad con los artículos 12, 17 incisos a), c), d), j) y ñ del Código Municipal.

El incumplimiento de nombramiento de auditor interno, tiene como consecuencia, la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la Ley N.° 8292.

Por lo tanto, el Gobierno Local, bajo su propia responsabilidad, debe tomar las acciones correspondientes para asegurar el buen funcionamiento del sistema de control interno y específicamente el funcionamiento de la auditoría interna -componente esencial de ese sistema- durante el período que dure la celebración del concurso y el nombramiento del auditor por tiempo indefinido1.

Finalmente, se les insta a iniciar con todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible y mantener informado cada mes al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

1 Revisar los *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público,(Lineamientos*) y su reforma, N.° L-1-2006-CO-DAGJ, publicados en La Gaceta N.° 236 de 8 de diciembre de 2006 y su reforma, emitidos mediante la resolución N.° R-DC-119-2009 de 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N.° 28 de 10 de febrero de 2010.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio DFOE-DL-0754 (10193) de la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 11 de setiembre de 2017, dirigida al Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto, por la Licda. Rocío Boza Hidalgo, Directora Escuela Tivives y la señora Elizabeth Reyes Gómez, Presidenta de la Junta de Educación; texto que se transcribe a continuación:

En respuesta a su oficio GPP-0070-2017, se le presenta lo requerido en dicho documento con respecto al informe correspondiente al periodo 2016, por los recursos transferidos de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461.

1. Se corrige y se presenta de acuerdo con el periodo ordinario Enero - Diciembre 2016.
2. Se corrige y se presenta de acuerdo a la guía que sugiere la Municipalidad.
3. Se hacen las especificaciones correspondientes de ingresos y gastos por rubro de Infraestructura y Comedores Escolares.

Es importante mencionarle que durante este tiempo, la institución ha tenido algunos cambios. En Octubre de 2016 se cambió de contador, la directora de dicho periodo fue nombrada en otra escuela y para el mes de Agosto se cambió la Junta de Educación.

La Junta de Educación nombrada actualmente y en coordinación con la Directora, estamos con el mayor de los compromisos para ejecutar los proyectos a los que hay que darle seguimiento y los futuros, en aras de mejorar la institución.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Escuela Tivives al Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas de fecha 07 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal por la Licda. Anabel Trejos Cedeño, Directora Escuela Cambalache, con el V°B° de la MSc. Eileen Arias Vargas, Supervisora de Circuito Educativo 08; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela Cambalache, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Andrea Vallejos Gómez	603760589
José Alberto Vega Quesada	602760081
Minerva Del Carmen Suazo Méndez	155823348627

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Ana Yansi Bustos Campos	205470509
José Alberto Vega Quesada	602760081
Cristina María Porras Madrigal	604070346

TernaN°3	
Nombre	**Cédula**
Cristina María Porras Madrigal	604070346
José Alberto Vega Quesada	602760081
Minerva Del Carmen Suazo Méndez	155823348627

TernaN°4	
Nombre	Cédula
Minerva Del Carmen Suazo Méndez	155823348627
Cristina María Porras Madrigal	604070346
Ana Yansi Bustos Campos	205470509

TernaN°5	
Nombre	**Cédula**
José Alberto Vega Quesada	602760081
Minerva Del Carmen Suazo Méndez	155823348627
Andrea Vallejos Gómez	603760589

Informa el señor Alcalde que no aportan declaración jurada referente a la resolución N° 082-E8-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

SE ACUERDA: Devolver el documento a la Directora de la Escuela Cambalache porque no aportan la declaración jurada de acuerdo a lo indicado en la resolución N° 082-E8-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 094-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del CCDRE; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por este Comité, en Acta **VEINTICUATRO - DIECISIETE** de sesión ordinaria, según **CAPITULO DIEZ**, efectuada el martes cinco de Setiembre de dos mil diecisiete, que dice:

-Capitulo Diez. Se acuerda solicitar respetuosamente al Concejo Municipal, la anulación del trámite del documento enviado con el oficio CCDRE 070-2017 del 10 de julio de 2017, referente al ausentismo del señor Rafael Moreno Parajeles. Hasta aquí la transcripción.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del CCDRE a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se archive el caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 095-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del CCDRE; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por este Comité, en Acta **VEINTICUATRO - DIECISIETE** de sesión ordinaria, según **CAPITULO DIEZ**, efectuada el martes cinco de Setiembre de dos mil diecisiete, que dice:

-Capitulo Diez. Se acuerda plantearle a la Municipalidad de Esparza, que el rubro de la cena de reconocimiento a los atletas sea cubierta por la Municipalidad y el CCDRE 50% cada uno. Hasta aquí la transcripción.

Informa el señor Alcalde que si existe contenido económico para aportar el 50%.

Se da por conocida la nota del CCDRE.

16- Se conoce oficio SG-DEAE-187-2017-SETENA de fecha 04 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal, por el Lic. Marcos Arroyo Flores, Secretario General SETENA, Ing. Agr. José Antonio Céspedes Cortés, Jefe a.i. Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica SETENA; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo Con el objetivo de finalizar el análisis del documento denominado "Nueva Versión del Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS)- III Fase" circunscrito a la Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador del Cantón de Esparza, se solicita que se entregue a esta Secretaría el documento que Incluye la Cláusula de Responsabilidad Ambiental firmada por el (los) profesional (es) participantes del mismo. Las firmas deben ser originales y autenticadas por un abogado notario con los timbres correspondientes.

Alcalde: este tema lo había comentado ya con Esteban, por lo que pueden trasladarlo a la administración.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio SG-DEAE-187-2017-SETENA a la Administración para su respectiva revisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce convocatoria RRPC089/2017 recibida vía correo electrónico el 04 de septiembre de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Rafael Enrique Rodríguez Cisneros, Rector Sede Pacífico Central Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, (CONAPDIS) entidad rectora en discapacidad designado así por su ley de creación N°9303.

El objetivo de esta nota es convocar a los regidores y regidoras integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) a participar de una asesoría conforme lo indica la ley N°8822.

Este primer acercamiento es necesario para que los integrantes de la COMAD puedan asumir de la mejor manera, la responsabilidad que les fue asignada.

La actividad se llevará a cabo el **miércoles 04 de octubre de 2017, de 9:00 am** a **1:00** pm **en las oficinas del CONAPDIS** ubicadas en el Roble de Puntarenas 200 metros norte de Coopenae, edificio esquinero de dos plantas color gris.

Se asignan **2 cupos** para la COMAD; al final de la actividad socio educativa se contará con un refrigerio para los asistentes.
Asisten a la actividad la regidora Karol Jiménez Barquero y el regidor José Joaquín Mejías Quijano.
Se da por conocida la invitación de CONAPDIS.
18- Se conoce nota recibida vía correo electrónico el 08 de septiembre de 2017, dirigida al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Alice Brenes Maykall, co-cordinadora Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres, Representante de la Universidad Nacional; texto que se transcribe a continuación:
La Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres (MGRD) en estrecha coordinación con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) tiene el agrado de invitarle al ***1 Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo* de *Desastres en el Ámbito Local- Municipal*** con el objeto de generar un proceso de análisis conjunto sobre la temática de riesgo a desastres y contribuir con el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permita trabajar los compromisos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo (2016-2030) alineados al cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.
La actividad se llevará a cabo los días lunes 9 y martes 10 de octubre del presente año en San Pedro de Montes de Oca en la Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (UCR), Auditorio de la Vicerrectoría de Investigación, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. ambos días.
Con el fin de llevar a cabo un trabajo exitoso en el abordaje de la gestión del riesgo de desastres dentro del gobierno local, disponemos de dos espacios para la municipalidad que usted representa. Para la consecución de los resultados, se solicita respetuosamente que la asignación de los representantes municipales sean considerados los funcionarios responsables del proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito municipal y la Planificación Institucional.
La organización asume el servicio de alimentación y materiales de referencia del evento y las municipalidades deben asumir los recursos de transporte y hospedaje de los funcionarios participantes. Se adjunta programa de trabajo del evento.
Para efectos de comunicación, favor dirigirse a Alice Brenes Maykall, representante de la Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres a los correos mgrd@gmail.com; alice.brenes.maykall@una.cr.
Se da por conocida la nota.
19- Se conoce oficio FPLN-LTS-100-17 de fecha 31 de agosto de 2017, dirigido al Consejo Directivo, Federación de Municipales de la Provincia de Heredia con copia a la Casa Presidencial, Alcaldías y Concejo Municipales, Instituciones Públicas, Grupos Organizados, Medios Comunicación por la diputada Lorelly Trejos Salas; texto que se transcribe a continuación:
Acuso recibo de Oficio FMH-SCD-047-2017 con fecha 28 de agosto del corriente, en el que comunican el Acuerdo n° 58-2017, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 19-240817 por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia.
En el que manifiestan lo siguiente (extracto de la nota):
.... "***Considerando:***
1 …. (…) ….
2. Que en fecha 7 de agosto del 2017, en sesión ordinaria N° 17-070817, el Consejo Directivo tomó el acuerdo 46-2017, que dice: "PRIMERO: Solicitar a la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, sesión extraordinaria en el mes de agosto para la atención del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministra de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y representantes del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad para que junto con la Federación de Municipalidades de Heredia y los Gobiernos Locales que la integran, puedan abordar los problemas en las rutas nacionales en la provincia de Heredia y la asignación presupuestaria del

3. Que en fecha 22 *de agosto, la Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, expediente Legislativo Número* 19846, *comunica que "ha dispuesto invitarles a comparecer en audiencia,* (...) *el próximo miércoles* 23 *de agosto; cinco minutos después de que se levanten las Comisiones Plenas" siendo la sesión a las 5:00pm; sin embargo, al ser aproximadamente las* 4:*10pm del* 23 *de agosto, se recibe llamada de la señora Maureen Chacón Segura del Departamento de Comisiones Legislativas, indicando que se suspendía la sesión por falta de quorum*
Se acuerda:
Primero: Manifestar el malestar de este Consejo Directivo contra el Consejo Nacional de Vialidad y los diputados y diputadas de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, repudiando la irresponsabilidad ante el actuar en los asuntos urgentes de cada cantón y el poco compromiso que presentan, por el cual fueron elegidos. " .... (....) ....
Con relación a la información contenida en el oficio recibido, por la vía de la aclaración y derecho de respuesta, debo manifestarles lo siguiente;
El Acuerdo n°46-2017 tomado por el Consejo Directivo de la Federación en sesión ordinaria del 07 de agosto de 2017, indicado en el punto dos de los considerandos, les quiero recordar que la iniciativa de participar y exponer la problemática vial en la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Heredia, fue propuesta por mi Despacho en dicha sesión.
En mi calidad de Diputada integrante de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, (en apoyo a la propuesta indicada) presenté moción de audiencia el día 17 de agosto del corriente (adjunto copia), con el objetivo de que se recibiera en el seno de la Comisión a la Federación de Municipalidades de Heredia, en sesión ordinaria para el día 23 de agosto 2017 y expusieran lo correspondiente. Demostrando así mi interés, en colaborar y atender de la mejor manera posible el tema prioritario de las deficiencias en infraestructura vial en los diferentes cantones que conforman nuestra querida provincia.
Aún más, he de puntualizarles con todo respeto, que tanto mi persona como mis Asesores de Despacho hemos participado en diferentes actividades (reuniones, talleres, foros, etc) organizadas por la Federación de Municipalidades de Heredia, para el análisis y búsqueda de soluciones (corto, mediano y largo plazo) la problemática señalada y de otros ámbitos de interés, por ejemplo: Medio ambiente, Recurso hídrico, Hospital de Heredia, Infraestructura educativa, etc.
En referencia a todo lo anterior y para finalizar, quiero hacer del conocimiento de ustedes, que con respecto la desconvocatoria suscitada (de mención en el punto número tres de los considerandos), debo aclararles que a pesar de mi anuencia en asistir y recibirlos en el recinto provisto para la Comisión de Especial Investigadora de Heredia, dada la importancia que lo ameritada, fui informada a las 4:00pm, igual que a ustedes, de la suspensión y desconvocatoria de la sesión, por la Presidencia de la Comisión en mención.
Se da por conocida la nota.
20- Se conoce oficio MIVAH-DMVAH-0599-2017 de fecha 01 de setiembre de 2017, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza por el señor Rosendo Pujol Mesalles, Presidente Consejo Nacional de Planificación Urbana, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; texto que se transcribe a continuación:
Reciban un cordial saludo de mi parte. A la vez, de manera respetuosa le reitero el compromiso de la Administración Solís Rivera de trabajar de manera conjunta con los Gobiernos Locales, en los temas que son relevantes para el adecuado desarrollo de los asentamientos humanos de Costa Rica.
Desde mayo del 2016, el Consejo Nacional de Planificación Urbana creado mediante decreto ejecutivo número 31062-MOPT-MIVAH-MINAE, presidido por el MIVAH y conformado además por el MIDEPLAN, MINAE, MOPT, INVU, IFAM, CNFL, AyA Y CNE, ha venido trabajando en la confección de un documento que se pretende, sirva como base para la emisión de una política en materia de desarrollo urbano.
Dicho documento busca generar la orientación política respecto de las acciones que le permitirán al país alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el número 11 relacionado con Ciudades Sostenibles (2015). A la vez, busca promover que Costa Rica atienda los compromisos asumidos respecto de la Nueva Agenda Urbana

acordada en la Conferencia de la ONU Hábitat III (desarrollado en Quito Ecuador, en octubre del 2016).

En este sentido, me complace informarles que después de un arduo esfuerzo interinstitucional, se cuenta con el documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (en adelante, PNDU), el cual constituye el producto del trabajo de los equipos técnicos de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, con los aportes del MEIC, MAG e ICT.

Conscientes de la importancia y de las competencias que ostentan los Gobiernos Locales en el quehacer de la planificación urbana y de la imperiosa necesidad de contar con sus opiniones respecto del documento borrador mencionado, nos permitimos informarles que en lo que resta del año 2017 estaremos desarrollando un proceso participativo para la divulgación y consulta de dicho documento, del cual queremos sean partícipes.

Dicho proceso participativo se realizará en **tres fases:**

I. **Fase de divulgación digital** del documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, la cual se desarrollará entre los meses de setiembre y noviembre a través de una plataforma del MIVAH, que se pondrá a disposición en los sitios web de los diferentes Ministerios e instituciones que conforman el Consejo Nacional de Planificación Urbana. Esta primera fase, pretende ser un espacio para iniciar el acercamiento de la ciudadanía con el documento para recibir observaciones generales sobre el contenido del mismo, por parte de todos los interesados en el tema a nivel nacional.

II. **Fase de talleres presenciales** los cuales se realizarán en las seis regiones del país entre los meses de setiembre y noviembre, específicamente con los Gobiernos Locales (esperando contar con presencia de Alcaldía, Concejo Municipal y funcionarios técnicos competentes) para que se conozca con mayor detalle el contenido del documento borrador de Política y se puedan generar espacios de discusión sobre los puntos de mayor interés para las municipalidades.

III.. **Fase de consulta pública final** la cual se realizará entre los meses de noviembre y diciembre, con la finalidad de cumplir con la formalidad establecida en la Ley General de la Administración Pública, presentando a la ciudadanía en general el documento final producido para que tengan un espacio adicional para pronunciarse en torno a su contenido.

El objetivo de esta estructuración del proceso es obtener información e insumos que permitan mejorar significativamente el documento borrador y posteriormente a ello, realizar los trámites respectivos para la oficialización de la Política en el primer trimestre del 2018. Según nuestras estimaciones, estaríamos iniciando con la ejecución del Plan de Acción de la Política en la presente Administración.

En razón de lo anteriormente expuesto, me permito motivarlos para contar con la participación de los Gobiernos Municipales en los distintos talleres que estaremos realizando y a los cuales los convocaremos oportunamente.

Por último, agradecemos su interés y contribución para alcanzar el objetivo de emitir una Política Nacional de Desarrollo Urbano que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del país por medio del ordenamiento de las ciudades y su posicionamiento como fuentes de productividad para la mejora en la competitividad del país; todo en un marco de respeto ambiental y sostenibilidad.

Se da por conocida la nota del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

21- Se conoce nota de fecha 07 de setiembre de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el señor Rodolfo Federico Castillo Álvarez, cédula 1-0353-0765; texto que se transcribe a continuación:

El suscrito, Rodolfo Federico Castillo Álvarez, cédula 1-353-765, vecino de Esparza, calle El Divino Niño, 100 metros al norte, teléfono 2635-0275, mayor, pensionado, me presento ante su autoridad para solicitar lo siguiente:

Somos una pareja de adultos mayores, cuyo único ingreso es una pensión de la Caja Costarricense de Seguro Social, por un monto de ₡180.473.34, nuestra casa es propia, debido a que hace cuatro años aproximadamente adquirimos la propiedad, sin embargo, al comprar la propiedad no nos dimos cuenta que la misma tenía atrasado el pago de los

impuestos municipales. La propiedad es una sola, pero el dueño anterior poseía dos escrituras de la misma, por lo que aparecen como dos propiedades diferentes con N° 32001 y N° 180974, debido a ésta situación no podemos realizar la exoneración del pago de Bienes Inmuebles.
Actualmente, no contamos con recursos económicos que nos permitan sufragar el monto que se adeuda a la Municipalidad, el cual ronda los ₡262.000.00. Nos apersonamos a la Unidad de Cobros y nos indican que el monto que tenemos que pagar como cuota inicial es de ₡83.000.00, el cual es sumamente alto para nosotros.
Por lo anterior, solicito respetuosamente, que se realice un estudio de nuestro caso y nos permitan pagar un monto inferior, debido a que no poseemos los recursos para solventar esta deuda.
SE ACUERDA: Trasladara la nota del señor Rodolfo Federico Castillo Álvarez a la Administración para que proceda con el análisis del caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
22- Se conoce nota de fecha 16 de agosto de 2017, dirigida a las Autoridades Municipales y Estatales de América por el señor José Antonio Arce Jimenez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobierno Locales; texto que se transcribe a continuación:
La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tiene el agrado de invitar a esa institución para que nos acompañen a la República de España y participen del "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS" a realizarse del 23 al 29 de octubre del 2017 en Barcelona, España.
Este encuentro busca reunir a alcaldes, regidores, funcionarios municipales, autoridades de gobiernos estatales, representantes de organizaciones sociales, empresariales y de cooperativas que trabajan por el desarrollo local.
La agenda contempla sesiones de trabajo con los alcaldes y funcionarios de los municipios de Barcelona, Sabadell y Badalona. Compartiremos las experiencias exitosas que han logrado los municipios de la Provincia de Barcelona, sobre el turismo y fomento del municipio en las alianzas público - privadas, Los Desafíos de la administración municipal en la disposición y manejo de los residuos sólidos y la aplicación de políticas de gobierno abierto: experiencias en la relación municipio y ciudadano.
Requerimos la confirmación de las delegaciones que participarán antes del 08 de octubre del 2017, a efecto de garantizar espacios en el Hotel sede en la Ciudad de Barcelona, así como en la transportación a las ciudades a visitar.
Adjunto programa, formulario de inscripción y costos de la inversión por cada participante.
Se da por conocida la invitación de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobierno Locales.
23- Se conoce nota de fecha 11 de septiembre de 2017, dirigida a la señora Margoth León, Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Pablo Josué Acosta Bonilla, cédula 6-0359-0487; texto que se transcribe a continuación:
Mediante la presente Yo; Pablo Josué Acosta Bonilla, cédula: 6-03590487, vecino de Esparza Centro, 250 al sur de los salones parroquiales, solito de la manera más atenta un espacio en la sesión de concejo municipal ordinario o extraordinaria, con el fin de manifestar ante el gobierno local mi preocupación sobre temas de seguridad ciudadana.
Y no solo para manifestar mi preocupación por la inseguridad que se está viviendo en nuestro cantón, sino un llamado a la ejecución de algunas acciones a corto plazo que contribuyan a combatir la violencia y delincuencia.
Así mismo, requiero la notificación en tiempo y forma según la ley, para ello facilito mi correo electrónico: **pabloj1786@hotmail.com,** además mi número celular: **8447-48-99.**
SE ACUERDA: Conceder audiencia al señor Pablo Josué Acosta Bonilla para el 20 de setiembre de 2017, a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de tratar el tema de seguridad ciudadana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Karol Jiménez Barquero: le pregunta a la Administración sobre la información que se había solicitado del movimiento de tierra que estaban haciendo bajando Juanilama, es la tercera vez que se solicita y todavía no nos han informado.
Indica el señor Alcalde que está pendiente que mande el estudio la gente de SETENA, porque eso lo había trasladado a la Gestión de Ordenamiento Territorial y ellos solicitaron la colaboración de los señores que dieron la viabilidad ambiental en SETENA, ellos vinieron hicieron el recorrido, eso se hizo hace como 22 días y estamos a la espera del informe.
2- Regidor José Joaquín Mejías Jiménez: el miércoles 07 de diciembre de 2016 aquí estuvo en esta sala de sesiones la gente de ACOPAC nos dijeron que iban en un 80% del estudio y que dentro de 6 meses ya lo iban a tener listo, ya vamos por septiembre y yo considero como miembro de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre que es indispensable este estudio de manera de tratar de delimitar la zona pública sobre todo ahora con los requisitos para los otorgamientos de permisos de uso de suelo en virtud de la ley 9408, me gustaría saber si podemos tomar un acuerdo o si el señor Alcalde manda una nota, porque no podemos seguir aquí durmiendo en el sueño de los justos, no sé si recuerdan que ese día yo les dije a los señores como siempre en mi manera de expresar muy respetuosa, que cuándo íbamos a tener la próxima sesión extraordinaria para ver este tema, esa era mi intervención para ver que podíamos hacer en ese sentido.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: lleva mucha razón el colega José Joaquín en el sentido que eso nos urge a nosotros como gobierno local, lo que sí tal vez debería considerar el Concejo es razonar bien por medio de una moción porque sería conveniente enviarle una copia al Ministro, tal y como lo dice don Joaquín hubo promesa de la parte encargada a nivel regional de la y se está incumpliendo con ese plazo, ya sobre pasó por mucho y sería importante fundamentar bien esta petición o el acuerdo respectivo para enviarle una copia al Ministro.
Presidente Municipal: habría que buscar la sesión y fundamentarse en ese compromiso de ellos, para luego hacer los argumentos.
Regidora Ana Virginia Sandoval: ya él dijo la fecha me parece que podríamos tomar el acuerdo de enviar esa nota, y que la secretaria busque eso la mande.
Presidente Municipal: si podemos tomar el acuerdo de una vez, para que con base en el acuerdo tomado en diciembre, ya ese plazo está vencido y estamos en la espera de la respuesta definitiva con copia al Ministro del MINAE.
SE ACUERDA: Con base en la sesión extraordinaria celebrada el 07 de diciembre de 106 Acta 22-2016 donde se atendió en audiencia a funcionarios de ACOPAC para que presentaran informe sobre el estado de los esfuerzos para la certificación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) en la zona marítimo terrestre en el cantón de Esparza, el plazo indicado en esa sesión ya venció, por lo que este Concejo Municipal está a la espera de la respuesta definitiva. Enviar copia al Ministro del MINAE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
Alcalde: parte de todo lo que ha sucedido en Caldera es producto de la invasión masiva de áreas públicas y construcciones no adecuadas, y que el documento primordial es la declaratoria de patrimonio natural del Estado, también hay que asentar responsabilidades de las instituciones que no han avanzado en lo que compete para nosotros con el plan regulador proceder a regular esos sitios.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona - presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Al ser las diez horas del día martes 05 de setiembre de 2017, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas frente a la propiedad de Inversiones Pasa S.A. ubicada frente al costado norte del Jardín de Niños de Esparza, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), José Joaquín Mejías Quijano (Miembro de la Comisión). Una vez verificado que se cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y que no hay ausencia de regidores miembros de la Comisión, se procede a iniciar la reunión con la visita al sitio de la construcción, la revisión, el estudio y el análisis del expediente de solicitud de la licencia de construcción de la empresa Inversiones Pasa S.A. para un proyecto construcción de una Clínica Optométrica, en el sitio fuimos atendidos por el Señor José Manuel Sánchez Castillo, a quien se le hicieron las consultas y aclaro las dudas de los señores regidores. Se pudo comprobar que el proyecto cumple con todos los requisitos solicitados y se aporta el criterio técnico del Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza, donde se recomienda se apruebe el proyecto de construcción y se proceda con el cobro del 1 % del valor de la obra. Ver GOT-AS-173-2017. Concluida la visita, se acuerda realizar respetuosamente al honorable Concejo Municipal la siguiente recomendación:

Que se otorgue la licencia de construcción solicitada por la empresa Pasa S.A. según lo indicado en el criterio técnico del Gestor de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza.

Se da por concluida la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las oncee horas del día martes 05 de setiembre de 2017.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: ese día yo le hice una sugerencia muy respetuosa al señor Manuel Sánchez, que en la medida de lo posible, sobre todo lo que son locales comerciales, tratar de hacer parqueos, en los locales donde exista el terreno para hacerlo eso sería buenísimo, en virtud de tratar no solo de desahogar un poquito el problema que tenemos de estacionamientos si no de crear conciencia y de tratar de cambiar la cultura del comerciante, obviamente sabemos que hay inmuebles donde es imposible que se realicen parqueos pero en este caso si se puede, que no es imperativo por la zona pero ojalá el señor Sánchez pudiera hacer un pequeño paqueo para para ese tipo de local.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, para que se le otorgue la licencia de construcción solicitada por la empresa Pasa S.A. según lo indicado en el criterio técnico del Gestor de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

Presidente Municipal: queda claro que es muy opcional, eso es un comentario adicional, si ellos deciden hacerlo está bien, para que se vea más bonita la Clínica y Esparza.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-86-2017 de fecha 31 de agosto de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-524-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día catorce de junio de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **59-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes doce de junio de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **24**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Reforma Parcial a la Ley N° 7717 del 04 de noviembre de 1997, Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos".***

Una vez analizado el oficio N° CG-019-2017, de fecha 07 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, así como el

adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Reforma Parcial a la Ley N° 7717 del 04 de noviembre de 1997, Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos,** ambos contentivos en el **Expediente 19.550.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La prestación de los servicios que se efectúa a través de los estacionamientos públicos, resulta de especial importancia para los conductores, ya que pueden disponer de un lugar con las seguridades necesarias para parquear sus automotores; a la vez les proporciona facilidades para adecuarse a la normativa que prohíbe el estacionamiento de vehículos en las calzadas o en las aceras, de forma que impidan el libre tránsito, afecten la visibilidad o pongan en peligro la seguridad de los demás.

La Ley N.° 7717 de 04 de noviembre de 1997, denominada "Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos" regula la prestación de servicios de guarda y custodia de vehículos en estacionamientos públicos y edificios o lotes destinados a este fin; según esta, corresponde al MOPT, a través de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de los estacionamientos públicos, la aprobación de las tarifas, y la aplicación de las sanciones por las infracciones. Tales funciones no son afines a las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las cuales en su esencia están vinculadas con la planificación, construcción y mejoramiento de la infraestructura del transporte; así como la regulación, control y vigilancia del transporte, pero sobre todo la seguridad vial.

Según las disposiciones contenidas en la Ley N.º 6324 "Ley de la Administración Vial", corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el estudio de los problemas de tránsito y de sus consecuencias ambientales y sociales, así como el diseño y la ejecución de medidas y norma técnicas para controlarlas. En congruencia con lo anterior, el otorgamiento de permisos de funcionamiento de los estacionamientos públicos, no debería corresponder a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito; menos aun la aprobación de tarifas y aplicación de sanciones. Esa dependencia debería limitarse al análisis del impacto vial de los estacionamientos públicos, exclusivamente aquellos cuyo acceso esté frente a una ruta nacional.

Dada la importancia que tiene el servicio de estacionamientos públicos para la colectividad, se estima que los municipios deben tener un rol protagónico en lo que refiere a la autorización del funcionamiento y de sus respectivos controles; de forma congruente con la planificación del territorio en su respectiva jurisdicción, tal y como lo dispone el artículo 169 de la Constitución Política. Por otra parte, debe tenerse en consideración que al ser las municipalidades las competentes para otorgar la licencia o patente para el ejercicio de esa actividad comercial y para otorgar la licencia constructiva, lo lógico es que sea esta la que otorgue los permisos de funcionamiento y, por tanto, efectúe las labores de control y fiscalización correspondientes lo cual facilita la ejecución de los trámites respectivos, pues se realizarían en una misma institución.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un artículo único y un transitorio y el objetivo es el de reformar los artículos 5 y 12, así como los capítulos IV, V, VI y VII de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, N.° 7717, y trasladar a las municipalidades la potestad sobre dichos estacionamientos. Algunos de los cambios propuestos son los siguientes:

- Cuando el acceso al estacionamiento se vaya a realizar por ruta nacional se debe solicitar la aprobación del estudio de impacto vial ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, y si el acceso es por una calle cantonal, la aprobación de dicho estudio lo hará la municipalidad correspondiente.
- Una vez aprobado el estudio de impacto vial, los interesados deberán solicitar la autorización para la construcción del proyecto ante la municipalidad respectiva.
- Luego de construido el estacionamiento se debe solicitar el permiso de funcionamiento ante la respectiva municipalidad, la cual deberá resolver en el plazo de 30 días.
- Aprobada la solicitud, la municipalidad entregará al propietario un cartel sellado y fechado, que indique la autorización y la capacidad máxima de aparcamiento; además de

otro donde se especifique la tarifa, los cuales deberán colocarse a la vista de los usuarios y la autoridad competente.

- La tarifa de los estacionamientos públicos podrá ser horaria, diaria, semanal o mensual y será determinada por sus propietarios, de acuerdo con los costos reales que implique prestar el servicio, observando siempre los principios de equidad y razonabilidad para ambas partes. La fijación deberá contar con la autorización de la municipalidad. Durante los quince días hábiles posteriores a la autorización, el usuario que considere excesivas las tarifas fijadas, podrá impugnar ante la municipalidad dichos aumentos, aportando la documentación necesaria.
- Las municipalidades reglamentarán los permisos, las condiciones de funcionamiento y las tarifas en un plazo noventa días luego y en dicha reglamentación se deben incluir los estacionamientos ocasionales o temporales en su respectiva jurisdicción, ya sea que el servicio se brinde en propiedad privada o calle pública.
- Finalmente, el transitorio establece que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito deberá remitir a las municipalidades, el listado y los expedientes de los permisos vigentes al momento de la publicación de la presente ley, en un plazo máximo de treinta días naturales.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley es un intento más de nuestro país para impulsar la descentralización y fortalecer los gobiernos locales, en virtud de lo anterior, el mismo vendría a beneficiar de gran forma a gestión urbanística de las municipalidades, pero sobre todo a vendría contribuir con los administrados que desean brindar este servicio, ya que los trámites no tendrían que seguirlos realizando de ante el Gobierno Central, si no que todo lo correspondiente a este tema, como lo es el permiso de construcción, el permiso de funcionamiento, la fiscalización e incluso el establecimiento de las tarifas se llevarán a cabo en cada uno de sus cantones por parte de los gobiernos locales.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-87-2017 de fecha 24 de agosto de 2017; que dice:

En atención a los oficios SM-845-2017 y , enviados a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, los días seis de setiembre de 2017 el primero y 7 de setiembre de 2017 el segundo el segundo, donde se me pone en conocimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Esparza, en Actas Número **69-2017** de Sesione Ordinarias, efectuadas el lunes veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, según Artículo N° **V**, Inciso **1**, acuerdo que en el **punto 2-** literalmente dice lo siguiente: ***"Comisionar al Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza, para que elabore el documento de respuesta para la Contraloría General de la República a la mayor brevedad posible y lo traslade al Concejo Municipal para su revisión, su aprobación y posterior traslado a dicha institución*"**, y la otra efectuada el lunes 4 de setiembre de 2017, según Artículo N° **V**, Inciso **1**, acuerdo que dice: "Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal a trasladar el expediente de Nombramiento del Auditor Interno al Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, para lo correspondiente. En relación a esta solicitud contenida en ambos acuerdos, procedo a transcribirles la siguiente propuesta de respuesta:

PROPUESTA DE RESPUESTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Señor:
Lic. German Mora Zamora
Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República.

En relación con lo solicitado por su persona mediante el documento DFOE-DL-0982, oficio N° 09166, de fecha 11 de agosto de 2017, me permito señalarle de forma puntual los antecedentes y las acciones de este Concejo Municipal en relación con la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza:

1-) La Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez, anterior Auditora Interna en propiedad de la Municipalidad de Esparza, renunció a su puesto ante el Concejo Municipal, por lo que desde el primero de diciembre de 2013 la plaza de Auditor Interno en propiedad de esta Municipalidad, se encuentra vacante.

2-) El Concejo Municipal de Esparza procedió a reglamentar el proceso bajo el cual se llevaría a cabo el concurso para la elección del nuevo auditor interno; de forma tal que el *"Reglamento del Concurso Público para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza"*, entró a regir luego de su publicación en forma definitiva en la Gaceta Nº 94, del día lunes diecinueve de mayo de 2014.

3-) En Acta Número DIEZ, de Sesión Ordinaria, según Artículo número VEINTICINCO, Capítulo SEXTO, efectuada el lunes siete de julio de dos mil catorce, el Concejo Municipal de Esparza tomó el acuerdo de solicitar al Alcalde que iniciara a la mayor brevedad posible, la apertura del concurso público para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza y la publicación de este concurso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, por este error y algunos otros cometidos en dicho proceso, así como por la falta de oferentes que cumplieran con los requisitos solicitados, el Concejo mediante acuerdo tomado en Acta Nº 18 de Sesión Extraordinaria, Artículo 7, del Capítulo Tercero, efectuada el miércoles 19 de noviembre de 2014, declaró desierto ese Concurso Nº 007-2014.

4-) El día miércoles primero de julio de 2015, en Acta N° 41-2015, de sesión extraordinaria, según el artículo N° 2, Inciso 1, el Órgano Colegiado aprueba el nuevo *"Cartel para el Proceso de Selección Concurso Público para seleccionar un (1) Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Esparza"*, y se envía el concurso N° CME-001-2015 a publicación en el periódico de circulación nacional "La Extra", el día jueves 09 de julio del mismo año.

5-) El Proceso de Selección Concurso Público para seleccionar un (1) Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Esparza, se llevó a cabo con la colaboración y el asesoramiento de funcionarios especialistas en la materia de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de forma tal que se fueron cumpliendo cada una de sus etapas dentro de las cuales se conformó una terna final de la siguiente forma: en primer lugar, Alonso Bermúdez Muñoz, en segundo lugar, María Luisa Oporta Centeno y, en tercer lugar, Jeison Alpizar Vargas. El expediente, tal y como corresponde, fue remitido a la Contraloría General de la República, institución que dio el visto bueno y avaló tanto el proceso realizado, como la conformación de la terna.

6-) Una vez cumplida la etapa anterior, el Concejo Municipal procedió a realizar votación secreta resultando con tres votos a favor de la concursante que ocupó el segundo lugar en el resultado del concurso y por ende en la terna, sea a la señora María Luisa Oporta Centeno como Auditora Interna de la Municipalidad de Esparza, y el señor Alonso Bermúdez Muñoz quien ocupó el primer lugar en el resultado del concurso y por ende en la terna recibió dos votos, quedando por esta razón nombrada la señora Oporta Centeno. Posteriormente se le remitió el acuerdo de dicho nombramiento al Ente Contralor. Todo esto según consta en el Acta N° 05-2016, artículo IV, inciso 1, celebrada el 30 de mayo de 2016.

7-) Como resultado del nombramiento indicado en el punto anterior, el señor Alonso Bermúdez Muñoz, quien ocupó el primer lugar en el resultado del concurso y por ende en la terna, interpuso Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en contra del acuerdo de nombramiento de la señora Oporta Centeno. En esa ocasión, el recurso de Revocatoria fue trasladado a la Comisión Especial de nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza y de dicha Comisión fueron presentados dos informes de minoría, el primero ostentado por los ediles Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero acogiendo el recurso de revocatoria y el segundo presentado por los regidores Elian Portuguez Carmona y Karol Jimenez Barquero rechazando el mismo recurso; luego de ser el recurso sometido a votación, s rechazó el mismo mediante acuerdo con una votación de tres a dos y el recurso de apelación fue trasladado al Tribunal Contencioso Administrativo para que

resolviera como superior jerárquico impropio (Expediente N° 16-006006-1027-CA). Todo esto según consta en el Acta N° 08-2016, de sesión ordinaria celebrada el lunes 20 de junio de 2016, artículo N° V, inciso 5.

8-) En la Sesión Ordinaria, efectuada el lunes primero de agosto de 2016, según Acta N°14-2016 Artículo N° II, Inciso 1, el Concejo Municipal conoce y da por aceptada la renuncia presentada por la Licda. María Luisa Oporta Centeno, al puesto de Auditora Interna de la Municipalidad de Esparza, sin haber concluido el periodo de prueba de tres meses, establecido en nuestro ordenamiento jurídico para que se pueda efectuar un nombramiento en propiedad. En esa ocasión también se puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, propiamente al señor German Mora Zamora del Área de Desarrollo Local, sobre la renuncia de la auditora nombrada posteriormente se acordó también poner en conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo sobre esta renuncia.

9-) Consecutivamente, antes de que el recurso de apelación presentado fuera resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo, el señor Alonso Bermúdez Muñoz desistió de dicho recurso y solicitó el archivo del mismo ante dicho Tribunal (Expediente N° 16-006006-1027-CA), argumentando la perdida de interés actual debido a la renuncia presentada por la Licda. María Luisa Oporta Centeno.

10-) Una vez aceptada la renuncia, el Concejo Municipal procede a realizar consulta escrita ante la Asesoría Legal de este Órgano Colegiado y el Concejo Municipal, la Alcaldía y algunos regidores de forma separada, proceden a realizar consultas escritas y verbales ante el Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República sobre las posibilidades con que contaba este Concejo para continuar con el nombramiento de un Auditor Interno, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y en virtud de los hechos acontecidos. Luego de recibidas las respectivas respuestas, las mismas fueron trasladadas a la Comisión Especial de nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza para su análisis respectivo.

11-) El día miércoles diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, en acta N° 16-2016, de sesión ordinaria, Artículo N° V, Inciso 2, se conoce informe de mayoría de la Comisión Especial de nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza y con dos votos en contra de los ediles Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero y tres a favor de los regidores Elian Portuguez Carmona, Karol Jimenez Barquero y Warner Acevedo Picado, se acuerda textualmente lo siguiente: ***"Autorizar el recargo de funciones sobre la funcionaria Elizabeth Castillo Cerdas, que de forma comprobada cumple con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de Auditora Municipal, por un plazo de tres meses, de acuerdo con el dictamen de mayoría presentado por la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza".*** Este acuerdo quedó en firme con la aprobación del acta N° 16-2016, en la sesión ordinaria N° 17-2016 celebrada el día lunes veintidós de agosto de dos mil dieciséis.

12-) Ante el hecho descrito en el punto anterior, el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza en la sesión ordinaria de Acta N° 18-2016 celebrada el día lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, interpuso VETO en contra del Acuerdo Municipal tomado en acta N° 16-2016, de sesión ordinaria, Artículo N° V, Inciso 2, argumentando la ilegalidad del acto y fundamentado en escrito AME-399-2016.

13-) Una vez interpuesto el Veto señalado en el punto anterior, el Presidente Municipal somete a discusión y votación el mismo, y este resulta con dos votos a favor de los regidores Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero y tres en contra de los ediles Elian Portuguez Carmona, Warner Acevedo Picado y Gabriel Rojas Arguedas, por lo tanto, en la sesión N° 20-2016 del lunes doce de setiembre de 2016, se acuerda realizar el traslado de este Veto mediante el oficio SM-707-2016, al Tribunal Contencioso Administrativo para que proceda con la resolución del mismo, sin embargo hasta el día de hoy no existe una resolución del litigio trasladado a ese tribunal. (Expediente N° 16-008902-1027-CA).

14-) En Acta N°26-2016, de sesión ordinaria realizada el lunes 24 de octubre de dos mil dieciséis, según el Artículo VI, inciso 2, se conoce moción presentada por la regidora Karol Jiménez Barquero, donde propuso textualmente lo siguiente: ***"Nombrar como auditora***

interna a.i. a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas a partir del 24 de noviembre de 2016 y hasta que se nombre el Auditor Interno en forma definitiva, siempre y cuando no exceda 9 meses, ya que está nombrada por tres veces con el Recargo de funciones del Auditor (23 de agosto al 23 de noviembre) Lo anterior porque dicha funcionaria cumple con los requisitos mínimos que exige la Contraloría General de la República (R-CO-091-2006) y los requisitos adicionales establecidos en el Manual de puestos de la Municipalidad de Esparza, según el Concurso Externo antes mencionado.

Así mismo se acuerda comisionar al Bachiller Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal para que de forma inmediata inicie con los trámites que se deben presentar ante la Contraloría General de la República para la aprobación de dicho nombramiento, en cumplimiento del punto 4.1 Requisitos de la solicitud de autorización de nombramientos interinos. (R-CO-091-2006).

Una vez sometida a votación la moción, se aprobó trasladar la misma a la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza con tres votos a favor de los regidores Elian Portuguez Carmona, Karol Jiménez Barquero y Gabriel Rojas Arguedas; y dos votos en contra de los regidores Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero.

15-) Posteriormente en la sesión ordinaria de Acta N° 29-2016, celebrada el 14 de noviembre de 2016, según Artículo N° III, Inciso 3, se presentan dos informes de minoría de la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, (El primero presentado por los regidores Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero y el segundo por los regidores Elian Portuguez Carmona y Karol Jiménez Barquero; quedando este último informe aprobado por tres a votos a favor de los regidores Elian Portuguez Carmona, Karol Jiménez Barquero y Gabriel Rojas Arguedas y dos a favor del otro dictamen de minoría de los regidores Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero. Según consta en el oficio SM-979-2016, no quedó muy clara la redacción del acuerdo, pero al parecer se pretendía solicitar autorización a la Contraloría General de la República para el nombramiento interino del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Este hecho fue notificado al Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República mediante el oficio SM-979-2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.

16-) En la sesión ordinaria de Acta N° 31-2016, Artículo II, Inciso 5, celebrada el 28 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal conoce el oficio DFOE-ST-0065-2016, de fecha 21 de noviembre de 2016, suscrito por el Lic. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área y el Lic. Manuel González Barrantes, Fiscalizador de Área de Secretaría Técnica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se notifica el archivo de la consulta presentada por el Concejo Municipal de Esparza.

17-) En la sesión ordinaria de Acta N° 32-2016, Artículo II, Inciso 6, celebrada el lunes 5 de diciembre de 2016, se conoció otro Veto interpuesto por el Alcalde Municipal, Bach. Asdrúbal Calvo Chaves contra el Acuerdo del Concejo tomado en Acta N° 29-2016, Artículo III, Inciso 3, de sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2016, mismo que fue fundamentado en razones de legalidad. Dicho Veto fue sometido a discusión y posterior votación obteniendo 2 votos a favor de los regidores Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero y 3 votos negativos de los regidores Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejía Quijano y Karol Jiménez Barquero; razón por la cual el Veto es rechazado y se acuerdo su traslado ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que proceda con la resolución del mismo como Jerarca Impropio.

18-) En la misma sesión ordinaria de Acta N° 32-2016, Artículo II, Inciso 6 celebrada el lunes 5 de diciembre de 2016, se conoció la resolución N° 526-2016 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, de las 13:35 horas del 30 de noviembre de 2016, suscrita por los jueces Juan Luis Giusti Soto, Jorge Leiva Poveda y Francisco José Chaves Torres, resolución mediante la

cual en el por tanto ***"se acoge el desistimiento pedido y se ordena el archivo del presente procedimiento"***, haciendo referencia al Recurso de Apelación (Expediente N° 16-006006-1027-CA) interpuesto por el señor Alonso Bermúdez Muñoz quien después presentó el desistimiento ante la renuncia de la señora María Luisa Oporta Centeno.

19-) En la sesión ordinaria de Acta N° 35-2016, Artículo II, Inciso 2, celebrada el lunes 26 de diciembre de 2016, se conoció el documento DFOE-DL-1474, oficio N° 17148, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitida por el Lic. German Mora Zamora Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, el documento es remitido con el siguiente asunto de forma literal ***"No se autoriza el nombramiento interino en la plaza de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza";*** y se advierte que para que suceda un nombramiento interino en la plaza de auditor interno de previo se requiere la autorización emanada del Órgano Contralor.

20-) En la misma sesión ordinaria de Acta N° 35-2016, Artículo II, Inciso 2, celebrada el lunes 26 de diciembre de 2016, se conoció Resolución N° 544-2016 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, de las 09:42 horas del 20 de diciembre de 2016, suscrita por el juez Marco Antonio Hernández Vargas, (Expediente N° 16-008902-1027-CA), mediante al cual rechaza medida cautelar solicitada por el Alcalde Municipal, donde solicitaba se le ordenará al Concejo Municipal suspender el acuerdo vetado. La misma es rechazada en virtud de que de conformidad con el artículo 158 del Código Municipal el acuerdo vetado queda suspendido con solo la interposición del veto y por lo tanto se debe suspender su ejecución de forma inmediata.

21-) En la sesión ordinaria de Acta N° 46-2017, Artículo II, Inciso 20, celebrada el lunes 13 de marzo de 2017, se conoció escrito remitido por el señor Alonso Bermúdez Muñoz donde luego de realizar un análisis de lo acontecido, textualmente indicó lo siguiente: ***"solicito al Concejo Municipal retomar el proceso del nombramiento del Auditor Interno según el Concurso Público vigente y de acuerdo a la terna aprobada por la Contraloría General de la República".*** Ante esto, se acordó trasladar este documento a la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

22-) En la sesión ordinaria de Acta N° 48-2017, Artículo IV, Inciso 1, celebrada el lunes 27 de marzo de 2017, se conoció informe de la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, presentado por los regidores Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejía Quijano y Karol Jiménez Barquero, y posteriormente el Concejo Municipal con votación de positiva de los regidores Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejía Quijano y Karol Jiménez Barquero y dos negativos de los ediles Ana Virginia Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero, acuerda textualmente lo siguiente***: "Primero: Dar por no aceptada la solicitud del señor Alonso Bermúdez Muñoz por no ajustarse al principio de legalidad que establece la Constitución Política en su artículo 11.***

Segundo: Recomendar al Honorable Concejo Municipal:

1. Realizar un nombramiento interino, previa autorización de la Contraloría General de la República. El cual puede durar un plazo máximo de 5 meses.

2. Dentro del plazo del nombramiento interino, efectuar el proceso requerido para nombrar el auditor interno a plazo indefinido. Para lo cual se deberá realizar un nuevo Concurso Público.

3. Efectuar los procesos de concurso público requeridos para nombrar el auditor interno por tiempo indefinido y remitir la solicitud de aprobación de esos procesos a la CGR, dentro del plazo de los cinco meses del nombramiento interino.

4. Conformar una nómina o terna con las tres personas que hayan obtenido la más alta calificación de entre los elegibles, de entre los cuales se deberá escoger al nuevo Auditor Interno."

La anterior es la recopilación de los hechos acontecidos en torno al proceso de elección y nombramiento del puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, advirtiendo que

hasta la fecha el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, no ha dictado resolución en torno a los acuerdos vetados por el Alcalde Municipal de Esparza. También se advierte que en relación con el último acuerdo tomado por este Concejo Municipal y descrito en el punto 22 de este documento, los actos ahí acordados no han sido ejecutados hasta este momento.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA:

1- Aprobar el informe y la propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República, presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Responder a la Contraloría General de la República en los términos indicados en el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-87-2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-88-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 40554-C,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, sobre **EL REGLAMENTO EJECUTIVO A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS.**

En virtud de lo anterior, y siento que tanto la Ley N° 7502, como este Reglamento incluyen a las Municipalidades, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **217** de la Gaceta número **170**, del día jueves siete de septiembre de 2017, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII

Mociones de los señores Regidores

2- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Nuñez, secundada por el regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero, y acogida por la Presidencia, que dice:

“MOCIÓN

Presentada por: Ana Virginia Sandoval Núñez
Secundada por: Hugo Ugalde Cubero
Acogida por: Elian Portuguez Carmona
Asunto: Las Romanas de Macacona en Paraíso, que están inactivas
Considerando: Las Romanas de Paraíso, nunca se activaron para su uso establecido. Hoy día se encuentran como criadero de basura, insectos y otros. Lo más preocupante es que no hay un orden de mantenimiento y esto permite que las Romanas sean guaridas para personas con actitudes vandalistas, lo cual ha generado muchos robos en el lugar. Principalmente Hurtos y Robos en el Ebais.
Se solicita al concejo mandar nota al CONAVI para que tome solución de la misma
Por tanto: Mociono con dispensa de trámite de comisión para que la Petitoria que se manifestó ante concejo Municipal, la cual fue trasferida al CONAVI, tenga factibilidad de solución, ya sea de activar las mismas o quitar las Ruinas que hoy sirve de botadero y escondites a personas de dudosa procedencia

Alcalde: esta moción quien la redactó fue la síndica de Macacona.

Presidente Municipal: yo recuerdo que le habíamos enviado nota al Ministerio de Salud para que se pronunciara y la declarara inhabitable para poder proceder a la

demolición, entonces sería más bien de recordatorio a los dos, al Ministerio de Salud para que emite el pronunciamiento respectivo y al CONAVI.
Síndica Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz: para referirme a la consulta que si la petitoria que se hizo en la audiencia que se hizo en la Escuela Bruselas en Paraíso, fue dirigida al Ministerio de Salud, tengo entendido que sí, el Ministerio de Salud tiene que mandar una ingeniera y hacer un proyecto de que esto es un riesgo porque está en ruinas y tiene que demolerse. La pregunta mía es la siguiente: cuánto va a durar el Ministerio de Salud, porque el sector está en riesgo, los niños transitan a las escuelas, es un lugar donde se esconde cualquier persona de dudosa reputación y pueden pasar cosas más fuertes, ya se ha generado un botadero de basura. La otra cosa que me preocupa es que en el Ebais de Paraíso frecuentemente hay robos, en la plaza también y ahí se genera el escondite para gente de dudosa reputación, eso genera un riesgo social, por eso se hace un llamado por parte del Concejo de Distrito para que el Concejo Municipal nos apoye.
Presidente Municipal: aquí también hay un tema de seguridad social que tendríamos que ver como lo planteamos para que haya más presión al respecto, porque lo que nosotros habíamos hecho fue remitir el acuerdo al Ministerio de Salud que a la fecha por lo visto no se ha pronunciado.
Licda. Tatiana Simpson: si señor presidente usted tiene toda la razón, lo que pasa aquí es que si el Ministerio de Salud se pronuncia, cuánto va a durar ese proceso, que va a hacer la ingeniera porque tiene que tener un estudio, esto es de carácter urgente, no puede esperar más porque desde que se iniciaron las romanas no están activas, ya lleva de 17 a 20 años eso es demasiando, si esto va pasar al Ministerio de Salud cuánto va a generar más de tiempo, esto es de carácter urgente.
Presidente Municipal: tenemos que ir buscando otras alternativas, porque para poder actuar sobre el inmueble primero tiene que haber una declaratoria.
José Joaquín Mejías: no se podría hacer algún tipo de interdicto a nivel judicial para que sea más rápido el proceso.
Alcalde: la orden sanitaria del Ministerio de Salud no dura mucho, nada más que la visita la haga la ingeniera del Ministerio de Salud, es las dos vías perfectamente CONAVI por las condiciones del edificio puede actuar, pero obviamente sabemos la burocracia que existe porque esa sesión en Paraíso fue en enero de este año, lo otro es preguntar por qué a la fecha no han contestado, es tratar de presionar y buscar una figura a ver que aplica y poner la denuncia, porque lo otro es que también los vecinos pongan la denuncia al Juzgado, sustentando la problemática y pedir el interdicto de derribo, así vamos entre todos asumiendo responsabilidades y presionando desde toda índole. El tema de demolición es una cosa, pero el tema de echar basura ahí es otra. Sería que a la moción le agreguemos al Ministerio de Salud, y la comunidad promover el interdicto de derribo como afectados directamente.
Lic. José Joaquín Mejías: voy a cerciorarme en el trámite, para ver como se puede plantear en estos casos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, pero que se redireccione al Ministerio de Salud, ya que en la sesión extraordinaria del 25 de enero del año en curso, se acordó enviar nota al Ministerio de Salud para que realizara una visita a la infraestructura existente de donde se suponía se iban a colocar las romanas de peso y dimensiones en Paraíso, y que se haga una valoración de la infraestructura si hay que demoler o activar, también de toda la basura que desechan en ese sector, y a la fecha no se ha tenido respuesta del acuerdo mencionado.
Una vez sometida a votación la moción, resulta **APROBADA por unanimidad.**
Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad**

ARTÍCULO VIII

Mociones del señor Alcalde

Las mociones de la Alcaldía fueron conocidas en correspondencia.

Señor Alcalde: recordarles a los señores regidores y síndicos de la actividad del 15 de setiembre tienen que estar a la 6:45 a.m. en el parque Pérez.

ARTÍCULO IX

Asuntos varios

Síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez: agradecer a don José Joaquín la intervención que tuvo en este asunto de la gente que tiene que entregar la documentación, ya sabemos que eso es justo y necesario, y por otro lado agradecer todos los compañeros con respecto a la situación de emergencia que se presentó en nuestro distrito, al señor Alcalde, a la niña Lourdes igual que estuvieron ahí presentes, se agradece infinitamente, a Erika que ofreció el salón comunal y los demás que estuvieron involucrados, todavía no ha terminado hay mucha necesidad, hubo gente que perdió cosas materiales, y lo más trágico es lo que perdieron su casita, tenemos que seguir adelante.

Presidente Municipal: felicitarla por toda la labor realizada, a don Asdrúbal a doña Lourdes, felicitarlos por esa cohesión, todo el mundo se los agradece.

Síndico Antonio Cantero: hace tiempo el compañero Gabriel había presentado una moción para la salida de los vehículos de emergencia por el barrio Los Mantenidos, en aquel tiempo expresé el sentir de los vecinos, no sé que ha pasado con esa moción, si me pueden informar.

Alcalde: voy a revisar creo que Tatiana había respondido, le voy a consultar a Ronald que fue lo que le dijo y de hoy en ocho les informo.

Regidor suplente Gabriel Rojas: el que había presentado la moción fue don Joaquín, doña Karol había mandado una foto, esa es la preocupación porque esa es la salida de emergencia, se parquean carros a ambos lados y si se presenta una emergencia no pueden salir por ahí, tal vez que se haga una sola vía. Se excusa porque no puede asistir a la sesión del miércoles

Al ser las veinte horas cincuenta y cinco del lunes once de septiembre de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**